

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 174-STJSL-SA-2020.-

San Luis, cinco de octubre de dos mil veinte.-

VISTO: la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Junín con asiento en la Villa de Merlo, Dra. Denise Muñoz, y de la Sra. Juez de Paz Lego de la referida localidad, Sra. Leticia Isolda Correa, agregada en ADM 9220/20 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicitan se declare feriado judicial el día 7 de octubre del corriente año, en sus respectivos Organismos, en adhesión a lo dispuesto por el Decreto N° 30-IM-2020, de la Municipalidad de la Villa de Merlo, de fecha 29/09/2020, que declaró, para tal día, “asueto, feriado y día no laborable, administrativo, escolar, bancario, comercial e industrial”, en todo el ejido municipal de dicha localidad, con motivo de la celebración de la fiesta patronal de “Nuestra Señora del Rosario”, Patrona de la ciudad de Merlo.-

Por ello, conforme a lo previsto en el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, el día 7 de octubre de 2020, en todas las dependencias Judiciales, con asiento en la localidad de la Villa de Merlo, por conmemorarse el día de “Nuestra Señora del Rosario”, Patrona de la referida localidad.-

II) DISPONER que la presente Resolución se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

III) HÁGASE SABER a todos los Organismos y personal del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-